

formidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

19112 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se inscribe a Estudios Alfa en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.*

Estudios Alfa, ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de Política Energética y Minas, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, y del Área de Industria y Energía en Oviedo, ha resuelto:

Inscribir a Estudios Alfa en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I e IG-II a que se refiere esta inscripción, estará limitado al Principado de Asturias.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir Estudios Alfa deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—Estudios Alfa deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

19113 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8377	dólares USA.
1 euro =	91,00	yenes japoneses.
1 euro =	339,55	dracmas griegas.
1 euro =	7,4442	coronas danesas.
1 euro =	0,57600	libras esterlinas.

1 euro =	8,4904	coronas suecas.
1 euro =	1,5014	francos suizos.
1 euro =	72,08	coronas islandesas.
1 euro =	7,9415	coronas noruegas.
1 euro =	1,9477	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,798	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,64	forints húngaros.
1 euro =	3,3506	litas lituanos.
1 euro =	0,5234	lats letones.
1 euro =	0,3891	liras maltesas.
1 euro =	3,9425	zlotys polacos.
1 euro =	20,673	leus rumanos.
1 euro =	210,1242	tolares eslovenos.
1 euro =	43,385	coronas eslovacas.
1 euro =	573,650	liras turcas.
1 euro =	1,5788	dólares australianos.
1 euro =	1,2679	dólares canadienses.
1 euro =	6,5331	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0851	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4702	dólares de Singapur.
1 euro =	954,14	wons surcoreanos.
1 euro =	6,3739	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19114 *COMUNICACIÓN de 23 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	198,622
100 yenes japoneses	182,842
100 dracmas griegas	49,002
1 corona danesa	22,351
1 libra esterlina	288,865
1 corona sueca	19,597
1 franco suizo	110,821
100 coronas islandesas	230,835
1 corona noruega	20,951
1 lev búlgaro	85,427
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	478,148
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,351
1 lita lituano	49,659
1 lat letón	317,895
1 lira maltesa	427,618
1 zloty polaco	42,203
100.000 leus rumanos	804,847
100 tolares eslovenos	79,185
100 coronas eslovacas	383,510
100.000 liras turcas	29,005
1 dólar australiano	105,388
1 dólar canadiense	131,230
1 dólar de Honk-Kong	25,468
1 dólar neozelandés	79,798
1 dólar de Singapur	113,172
100 wons surcoreanos	17,438
1 rand sudafricano	26,104

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.